



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 23 - /2025

Letra Mun. U.

USHUAIA, 31 MAR. 2025

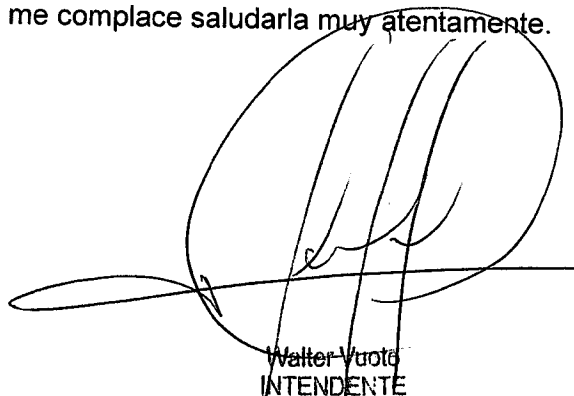
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 423 /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31 MAR. 2025	Hs. 14:12
Numero: 179	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

MEZ Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31 MAR. 2025	Hs. 14:15
Numero: 328	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

FLORES Elsa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 MAR. 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 402/2025 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del martes veinticinco (25) y hasta las 13.30 hs del día domingo treinta (30) de marzo de 2025.

Que el transporte aéreo ha sufrido demoras por cuestiones climatológicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo cual se ha demorado el horario de arribo a la ciudad de Ushuaia.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día domingo treinta (30) de marzo de 2025, a partir de las 19.30 Hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir de las 19.30 Hs del día domingo treinta (30) de marzo de 2025, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 423 /2025

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"